VISTO que por Resolución Nro. 290/19 del Consejo Directivo de ésta Facultad, tramitado por Expediente Nro. 133394, se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir **UN (1)** cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA MICROBIANA (CÓDIGO 2163)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 2-55) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 302/18) y;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado llamado se inscribió como única postulante la Doctora Elina Beatriz **REINOSO** quien se presentó al acto del Concurso en fecha y hora estipuladas al efecto.

Que, según corresponde, el llamado se efectuó de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Ciencias Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y sus modificatorias y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08.

Que como producto de ello, el Jurado que actuó como Comisión Asesora emitió dictamen sobre el particular, recomendando por unanimidad la designación de la Doctora Elina Beatriz **REINOSO** como Profesora Adjunta Efectiva con Dedicación Semi-Exclusiva.

Que vencidos los plazos establecidos no han sido presentadas impugnaciones al citado dictamen.

Que el dictamen en cuestión fue analizado por la Comisión de Personal de éste Cuerpo Colegiado, conjuntamente con el resto de la documentación obrante en Expediente Nro. 133394.

Que de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión Asesora que entendió en el Concurso Docente mencionado, la Comisión de Personal de éste Consejo Directivo propone convalidar el dictamen establecido por el Jurado y por consiguiente propone elevar al Consejo Superior la designación de la Doctora **REINOSO** en el cargo y dedicación objetos del concurso.

Que según lo establece el Artículo 7º, inciso c) de la Ley 22.140, es necesario acreditar, previamente a la designación, aptitud psicofísica para la función o cargo.

Que de acuerdo al Dictamen Nro. 1793 de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por razones de urgencia y servicio debidamente fundadas, es posible la designación de docentes sin el cumplimiento de la exigencia fijada.

DRA. PAOLA ROSA BEASCO

/.

Que las designaciones deben ser con carácter de urgente, provisorias y por el plazo de 30 días desde su notificación, término en que deberán cumplimentarse los requisitos necesarios y de no hacerlo la misma quedará sin efecto automáticamente al vencimiento del plazo.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32º del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Proponer al CONSEJO SUPERIOR la designación de la **Doctora Elina Beatriz REINOSO (D.N.I. Nro. 23.757.554)**, en el cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: GENÉTICA MICROBIANA (CODIGO 2163)**, para el dictado de esa asignatura u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Microbiología e Inmunología (Código 2-55) y/o de la Facultad y en los términos de lo establecido en el Artículo 42º del Régimen de Concursos (Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad).

ARTICULO 2º.- Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Directivo Nro. 168/16, ello a partir de la fecha en que el Consejo Superior resolviere la designación propuesta en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Las erogaciones que demanden el cumplimiento de la presente serán costeadas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

RESOLUCIÓN NRO.: 024

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat

Dra. PAOLA RITA BEASSONI
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat